

CON MIRADA DE CHICOS



Sistema Integral
de Monitoreo de **Derechos**



INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Con el apoyo de

unicef 
para cada niño

DDNA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROVINCIA DE CÓRDOBA **30 AÑOS** DE LA CONVENCIÓN

PRÓLOGO.

Asumir el **paradigma de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) como Sujetos de Derechos**, supone su reconocimiento como ciudadanos, iguales en respeto y dignidad al resto de los ciudadanos, y con el plus particular que le otorga el principio de protección especial explicitado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Dicho principio representa una responsabilidad para las familias, para la comunidad y para los Estados, que son en definitiva quienes deben garantizar efectivamente la satisfacción plena de derechos a todas y todos los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. El logro de la **igualdad de oportunidades al goce de derechos por parte de NNyA es una garantía y obligación que debe ser sostenida desde todos y cada uno de los Estados** que han ratificado la Convención.

Un sistema de garantías efectivo requiere de un plexo jurídico; de un andamiaje institucional; del desarrollo e implementación de políticas públicas integrales; de un sistema de control y monitoreo; y de una creciente cultura colectiva. Pero **nada de esto es posible sin un presupuesto** que atienda y asegure ordenada y sistemáticamente todo lo anteriormente desagregado.

Es por ello que el propio tratado dejó establecido en forma explícita en su Art. 4 que **“los Estados Parte adoptaran todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole”** necesarias,..... **“con el máximo de los recursos disponibles”**, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la CDN. Esto fue retomado posteriormente por el Comité del Niño en el año 2016, en su Recomendación Gral. N° 19 abordando específicamente la elaboración de presupuestos públicos desde un enfoque de derechos. Dicha recomendación contiene las bases jurídicas y técnico-operativas de presupuestación, soportadas bajo 5 principios: eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Las Defensorías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como organismos autónomos de derechos humanos, nacidos bajo la inspiración de la Convención y promovidos desde el Comité del Niño desde su Observación Gral. N°2, tienen entre sus funciones, monitorizar el cumplimiento de la convención en el acceso y efectivización de derechos.

Congruentes con nuestra misión, la **Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba**, desde el año 2017, con el apoyo de **UNICEF Argentina**, hemos concentrado esfuerzos en el desarrollo y puesta en funcionamiento de un **Sistema Integral de Monitoreo de Derechos -SIMD-**.

Esta herramienta se nutre de datos primarios, cuantitativos y cualitativos, recolectados por la propia Defensoría; y datos secundarios provenientes de distintos organismos nacionales, provinciales o locales, como así también desarrollados en alianza con instituciones académicas. **El análisis y entrecruzamiento de datos nos permite un seguimiento de la situación de la niñez y la adolescencia en Córdoba** en relación a distintos aspectos, asimismo incorporar las percepciones y opiniones de NNyA, y brindar aportes para el diseño y ejecución de políticas públicas. Dichos datos se incorporan progresivamente para el uso público a través de nuestro sitio web.

El diseño de indicadores confiables, y articulables con lo de otros organismos, fue un primer paso tomando ejes específicos del campo de la niñez, como son 1ª infancia, justicia juvenil, salud, etc... En el año 2019 decidimos dar un paso más e iniciar la **medición de la inversión social destinada a la niñez y adolescencia, apoyándonos en la experiencia ya afianzada desde Unicef Argentina**. La medición sistemática del gasto social de la provincia, tanto con destino directo o indirecto en la protección de los derechos de NNyA, permite eficientizar las políticas públicas desde una perspectiva de derechos. Pero esta línea requirió de un trabajo mancomunado con las áreas de Finanzas, quienes no solo se interesaron en esta mirada presupuestaria, sino que contribuyeron a que esta acción pueda ser continuada.

Queremos hacer explícito el **agradecimiento por su colaboración y disponibilidad y acompañamiento al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, a la Secretaria de Modernización y Planificación de la Provincia de Córdoba y a UNICEF Argentina**.

En esta publicación el lector encontrara el análisis de datos para el periodo 2010-2018, donde se desagrega el GPSdN en 11 categorías y 32 subcategorías. A su vez, se profundiza en cada uno de los programas que ejecuta la Provincia de Córdoba en claro compromiso con lo dispuesto por la CDN.

Invitamos a todas y todos no solo a leer el documento, sino a **abrirnos a la reflexión sobre el lugar que ocupa la inversión social en el crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades**, y a la necesidad de mirar de forma integrada las metas sociales y económicas, **incorporando la voz de los ciudadanos** como camino para el logro de políticas públicas que respondan cada vez más a las demandas y necesidades de los ciudadanos, que generen igualdad y por tanto nos conduzcan a **una sociedad más justa y pacífica**. Seguramente el tiempo y el trabajo colaborativo nos irán mostrando nuevos métodos y estrategias para enriquecer esta línea de trabajo.



Dra. Amelia López
Defensora de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes
de la Provincia de Córdoba

INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Defensora DDNA:
Dra. Amelia López

Coordinadora Sistema Integral de Monitoreo SIMD:
Lic. Georgina Tavella

Equipo SIMD:
Mgter. Dario Anzaudo (Coord.)
Msc. Alejandro Brondino
Lic. Guillermo Castillo
Lic. Paulina Córdoba Gener
Lic. José Paez
Lic. Andrés Pérez

Con el apoyo de

unicef
para cada niño

DDNA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROVINCIA DE CÓRDOBA
30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS	10
3. GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2010-2018	15
4. GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ CLASIFICADO SEGÚN CATEGORÍAS	22
5. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA NIÑEZ Y SU FINANCIAMIENTO	24
a- Gasto destinado a la educación	24
b- Gasto destinado a la salud	29
c- Gasto destinado a obras sociales	34
d- Gasto destinado a nutrición y alimentación	35
e- Gasto destinado a la protección del niño y adolescente	38
f- Gasto destinado a deporte, recreación y cultura	43
g- Gasto destinado a mejorar las condiciones de vida	46
h- Gasto destinado a ayuda directa	47
i- Gasto destinado a desarrollo e integración	50
6. PENSANDO EN LOS SIGUIENTES PASOS	52
7. ANEXO MARCO NORMATIVO	53
8. TABLAS ANEXAS	54

Con el apoyo de



1- INTRODUCCIÓN

La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, marcó un hito mundial: el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial. De esta manera, la Convención reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y, al mismo tiempo, reconoce a la familia como sujeto de derecho que requiere protección y asistencia de organismos del Estado para poder asumir plenamente sus responsabilidades.

La CDN, que constituye el primer tratado vinculante en relación con el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado a nivel internacional. En la Convención, en su artículo 4to, deja explícita la obligación de que los Estados que adhieran deben adoptar las medidas necesarias, con el máximo de los recursos que dispongan, para dar efectividad a todos los derechos proclamados en la CDN¹.

Con posterioridad a la ratificación de la Convención, los Estados han cumplido con la obligación de adoptar Códigos de la Niñez y la Adolescencia, o leyes de protección de la niñez que reconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este compromiso legislativo ha permitido conseguir logros evidentes, transformando la situación de la niñez, gracias a significativos avances como, el reconocimiento de la educación obligatoria y gratuita para los niños y las niñas, la caída en las tasas de analfabetismo, o la reducción de la mortalidad infantil.

A su vez, se creó el Comité de los Derechos del Niño, órgano encargado de la vigilancia y análisis del cumplimiento de lo dispuesto en la Convención. Este comité elaboró las Observaciones Generales en donde se sugieren distintas acciones que deben ser llevadas a cabo por los Estados adherentes con el objetivo de implementar adecuadamente lo dispuesto en la CDN.

¹ Artículo 4to de la CDN: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

Entre ellas se destacan, la garantía por parte de los Estados de garantizar los derechos de NNyA independientemente del grado de descentralización o federalización de las competencias gubernamentales, la reunión de datos, análisis y elaboración de indicadores y visibilidad de los niños en los presupuestos de gobierno (cualquiera sea su nivel).

La implementación de la CDN en Argentina y más específicamente en la Provincia de Córdoba en estos últimos 30 años, supone objetivar y concentrarnos temporalmente sobre todo en la última década. La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes se crea por Ley 9.396 en el año 2007, año en el cual comienza la implementación de hecho del nuevo paradigma de derecho, en el que se identifica y reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho; con la incorporación en el organigrama del Poder Ejecutivo Provincial de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Como antecedente, a nivel nacional, se había sancionado con anterioridad la Ley Nacional 26.061, a la cual la Provincia de Córdoba se adhirió en el año 2007.

Por lo expuesto, este documento tiene su razón de ser en las atribuciones o funciones que le confiere la Ley Provincial 9.396 a la figura del Defensor de los Niñas, Niños y Adolescentes, en lo que respecta al efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes. Además, siguiendo las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, este documento debe sentar las bases para que en el presupuesto provincial se considere el interés superior del niño, y para que los niños, incluidos especialmente los grupos de niños marginados y desfavorecidos, estén protegidos contra a los efectos negativos que puedan llegar a tener las decisiones de política económica establecida en cada presupuesto, ya sea a nivel nacional, provincial o municipal.

El presente documento sienta las bases para el análisis de la ejecución presupuestaria de la provincia del gasto público social desde el enfoque de los destinatarios alcanzados por las medidas de políticas.

Luego de una década sin mediciones relacionadas, este esfuerzo resulta un primer paso que permitió conocer el destino del gasto social, definiendo el porcentaje destinado a NNyA.

Del trabajo realizado, se desprenden distintas iniciativas a fin de que sean puestas en consideración para mejorar la información con la que cuentan los hacedores de política al momento de implementar acciones destinadas a NNyA.

Las políticas públicas diseñadas por el Estado, cualquiera sea el nivel de gobierno, tienen por objetivo mejorar el bienestar de la comunidad en su conjunto. Estas políticas benefician a todos los grupos etarios de la población.

Algunas veces, los programas están diseñados para beneficiar a un grupo en particular, con determinadas características, como por ejemplo la edad, la situación socio-económico, el género, situaciones vividas, ubicaciones geográficas, entre muchas otras; y otras veces dichos grupos ven mejorada su calidad de vida en forma indirecta a partir de políticas globales.

En el marco de la adopción de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Provincia de Córdoba, las políticas diseñadas para beneficiar la niñez y adolescencia son consideradas como una inversión a mediano y largo plazo, necesarios para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto. En este sentido, las atribuciones concedidas a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la Ley 9.396, respaldan al ente a sugerir a las demás dependencias que sus acciones programáticas estén orientadas a mejorar el bienestar de NNyA.

Por último, se debe destacar que la Provincia de Córdoba se ha sumado al compromiso global establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), los cuales tienen el fin de resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, donde todos ellos se vinculan directamente a la NNyA. La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas específicas. En este marco, los programas u acciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba comenzaron a ser concebidos bajo la óptica de los ODS, en pos de mejorar el bienestar de todos sus habitantes, especialmente, de las nuevas generaciones.

2- ASPECTOS METODOLÓGICOS

El gasto público social destinado a la niñez, en adelante GPSdN, fue medido siguiendo la metodología propuesta por la DAGPyPS y UNICEF (2009). Dichas mediciones tienen antecedentes en nuestro país y particularmente en la Provincia de Córdoba. Para el año 2001-2007 se llevó a cabo la medición del GPSdN para el consolidado del Sector Público Nacional y Provincial, incluyendo mediciones para las 24 jurisdicciones². Para la Provincia de Córdoba, se realizaron mediciones del GPSdN para los periodos comprendidos entre el año 2001 y 2009.

Uno de los pilares fundamentales de la metodología es la conceptualización de niñez. Para ello, se basa en lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, celebrado el 20 de noviembre del 1989. En dicha proclamación, en su artículo primero, expresa que *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.

En función de lo expresado en la Convención, para la medición del GPSdN, se incluyen todos aquellos programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno Provincial, cuyos beneficiarios, directa o indirectamente, son niñas, niños y adolescentes.

Otros de los pilares en los que se sostiene la medición, es el universo de gasto que se tiene en cuenta para la cuantificación del GPSdN.

La metodología establece que el gasto a ser considerado es el gasto devengado del Sector Público no Financiero, es decir, el gasto realizado por la Administración Central (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Organismos Descentralizados (Agencias Gubernamentales), Caja de Jubilaciones y Empresas del Estado – Ver Cuadro 1 -.

² Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales - UNICEF. (2009). Gasto Público social dirigido a la niñez en la Argentina, 1995-2007.

De esta manera se trabajó con distintas fuentes de información para recolectar los datos necesarios para la medición que se propone.

Cuadro 1: Universo de análisis de la información

Jurisdicción	Universo de análisis		
101 Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo 105 Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo 108 Ministerio de Inversión y Financiamiento 110 Ministerio de Gobierno 115 Ministerio de Finanzas 120 Secretaría General de la Gobernación 125 Ministerio de Agricultura y Ganadería 130 Ministerio de Ciencia y Tecnología 135 Ministerio de Educación 140 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 145 Ministerio de Salud 150 Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales 155 Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos 165 Ministerio de Desarrollo Social 170 Gastos Generales de la Administración 180 Ministerio de Trabajo 185 Ministerio de Industrial, Comercio y Minería 200 Poder Legislativo 300 Poder Judicial 400 Defensoría del Pueblo 450 Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 500 Tribunal de Cuentas	Administración Central	Administración Pública no Financiera	Sector Público no Financiero
605 Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM 615 Agencia Córdoba Deportes SEM 620 Agencia Córdoba Joven 625 Agencia Córdoba Cultural SE 630 Agencia Córdoba Turismo SEM 635 Agencia Pro Córdoba SEM 645 Ente Regulador de Servicios Públicos 705 Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba 820 Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM 866 Universidad Provincial de Córdoba			
710 Administración Provincial del Seguro de Salud 845 Archivo Provincial de la Memoria 865 Centro de Excelencia en Productos y Procesos 875 Administración Provincial de Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867 805 Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) 810 Lotería de la Provincia de Córdoba SE 855 Caminos de las Sierras SA (CASISA) 867 Terminal de Omnibus Córdoba SE (TOCSE)			

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a Organigrama de la Provincia de Córdoba vigente al ejercicio 2019.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba dispone de un presupuesto por programa, que en cada ejercicio es formulado y aprobado por la Legislatura Provincial. En dicha formulación se establece el programa a ejecutar, sus montos, sus fuentes de financiamiento, la jurisdicción a cargo de la ejecución, su clasificación por finalidad, función y objeto del gasto. Además, se formula un documento denominado “*Descripción Programática*”, donde se realiza un detalle pormenorizado de cada uno de los programas presupuestados.

La formulación del Presupuesto es realizada para el Sector Público no Financiero. Estas prácticas de formulación presupuestarias facilitaron la medición y el análisis del GPSdN para el periodo 2010-2018. Luego, una vez cerrado el ejercicio fiscal, la Provincia publica la rendición de cuentas a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central. Allí se detallan los programas con montos presupuestados, crédito vigente, comprometidos, devengados u ordenados a pagar y pagados. Es decir, se informan el estado de situación del programa presupuestado al cierre del ejercicio, en todas sus etapas.

Respecto al gasto ejecutado por los Organismos Descentralizados, Empresas del Estado y Caja de Jubilaciones, se trabajó con información provista por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Planeamiento y Modernización, quienes sirvieron de nexo con dichos organismos.

Además, la Provincia de Córdoba informa sobre el estado de las cuentas públicas de la Administración Pública no Financiera a nivel consolidado, en el marco del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esto implica, que el ejecutivo provincial provee de información sobre el nivel de gastos de la Administración Central, Caja de Jubilaciones y Organismos Descentralizados (Agencias). Esta información se publica a través del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y de la clasificación por finalidad y objeto del gasto.

Uno de los criterios adoptados en la metodología, es que se contabiliza el gasto según la entidad que lo ejecuta y no por quien lo financia. Es decir, la Administración Central transfiere recursos a las Agencias, para que estas ejecuten el gasto.

La Administración Central registra los recursos transferidos como un gasto, por lo cual estas transferencias quedan excluidas del análisis³. Por otro lado, la Agencia registra dichos recursos como un ingreso y luego lo destina al gasto correspondiente. La ejecución del gasto por parte de la Agencia es la que se considera en la medición del GPSdN. De esta manera, se evita la duplicación del gasto entre distintas entidades que integran el Sector Público no Financiero.

Dentro de los programas analizados, se consideran todos aquellos que se encuentra clasificados dentro de la finalidad servicios sociales. A partir de aquí se realiza un análisis de cada programa a fin de identificar si corresponde o no a un gasto destinado a NNyA.

Aquellos programas que se identificaron como GPSdN, se los clasificó en clases. La metodología establece cuatro clases de gastos, donde cada uno de ellos tienen distinto nivel de especificidad respecto al grado en que beneficia al grupo objetivo, en este caso, las niñas, niños y adolescentes:

- **Gasto específico (GE):** son aquellos programas que se diseñan o conciben específicamente para las niñas/niños/adolescentes (en adelante NNyA).
- **Gasto Indirecto (GI):** gastos que beneficia a NNyA en programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, con clara repercusión sobre el bienestar de niñas y niños.
- **Gasto Ampliado (GA):** gasto que beneficia a niños y niñas a través de programas e iniciativas que se dirigen a grupos poblacionales más amplios de los cuales los NNyA forman parte.
- **Gasto en Bienes Públicos:** proporción del gasto en bienes públicos que beneficia a NNyA.

Cada clase de gasto dispone de un distribuidor o ponderador, que es aplicado al monto del programa de cada año. Para el caso del Gasto Especifico, su ponderador es 1, es decir, que todo gasto clasificado bajo esta clase es considerado en un 100% al GPSdN.

³ Aportes a la Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Deportes, Agencia Córdoba Cultura.

Para el caso de GI, GA y GBP, se utilizan distintos distribuidores o ponderadores, como pueden ser el porcentaje de niños dentro de la población total, porcentaje de NNyA beneficiarios de los programas respecto a la población total que atiende el programa, cantidad de NNyA atendidos en los centros asistenciales respecto al total de pacientes atendidos, entre otros. Estos distribuidores no son estáticos, al contrario, se van modificando con el correr de los años, por lo cual son representativos para ponderar a los programas clasificados dentro de GA, GI y GBP.

Luego, la inversión destinada a la niñez se la categoriza y subcategoriza en base a la clasificación prevista en la metodología. Para ello, los programas son clasificados en una de las once categorías disponibles, las cuales se detallan a continuación:

1. Ayuda directa
2. Condiciones de vida
3. Deporte, recreación y cultura
4. Desarrollo e integración
5. Educación
6. Nutrición y alimentación
7. Protección del niño
8. Salud
9. Obras sociales
10. Ciencia y técnica
11. Otros servicios urbanos

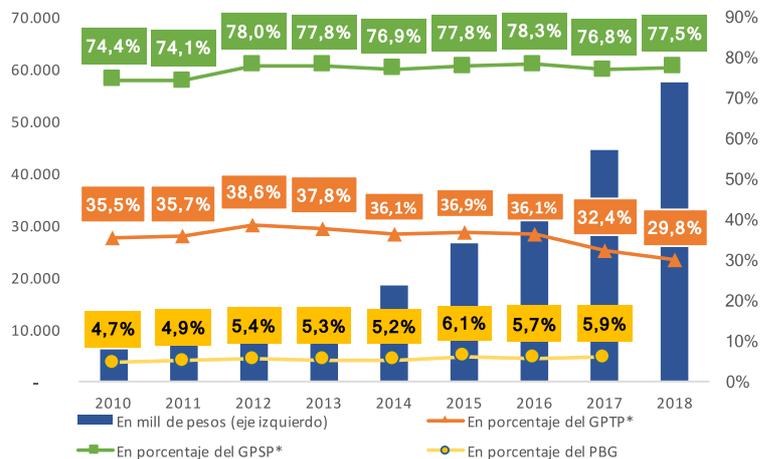
Cada categoría de gasto es dividida en subcategorías, las cuales permiten una mayor desagregación del gasto y realizar una radiografía de mayor precisión sobre la inversión realizada por el Estado Provincial en NNyA – Ver *Tablas Anexas*.

3- GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA / 2010-2018

En este apartado se analiza la evolución del GPSdN para el periodo comprendido entre 2010-2018 en la Provincia de Córdoba, siguiendo la metodología expuesta en el apartado anterior. Cabe aclarar que en la medición no se contempla el gasto ejecutado por los Municipios, pero sí las transferencias que la Provincia envía a los mismos para ser destinadas a gastos sociales que repercuten en el bienestar de NNYA, como son por ejemplo, los recursos destinados a educación. Siguiendo el gráfico 1, se puede visualizar que el GPSdN como porcentaje del Gasto público social de la Provincia –en adelante GPSP–, se mantuvo en promedio en un 76,7%, evidenciándose un aumento en los primeros años de análisis y estabilizándose en torno al 77,6%. Esto da cuenta que la proporción del gasto destinado a la niñez sobre el gasto social, en la Provincia de Córdoba, se ha mantenido estable en los últimos años y ha representado tres cuartas partes del gasto social de la provincia⁴.

Gráfico 1. Gasto público social destinado a la niñez / 2010-2018

Indicadores agregados



Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Gasto público total de la Provincia –GPTP–; Gasto público social de la provincia –GPSP–; Producto Bruto Geográfico PBG.

⁴ El gasto público total y gasto social de la Provincia se encuentran neto de las erogaciones correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Córdoba.

Si se compara con otras variables de interés, por ejemplo en términos del Gasto público total de la provincia, el porcentaje se ha reducido en los últimos 3 años. Esto responde a que desde el año 2016 hasta el momento, la Provincia de Córdoba ha ejecutado un plan de obras públicas que ha incrementado el gasto total y en consecuencia ha pasado a tener un mayor grado de participación. De esta manera, el GPSdN redujo su participación en las erogaciones totales, no obstante, como se mencionó anteriormente, sigue manteniendo la misma porción en el gasto público social de la provincia.

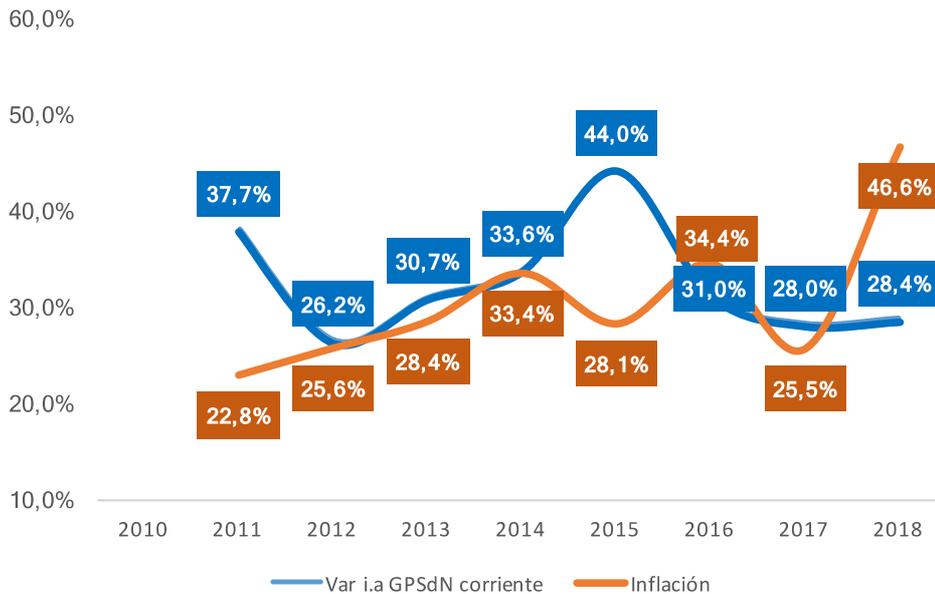
También resulta de interés medir el GPSdN como porcentaje del PBG provincial. Entre 2010 y 2014, el GPSdN tuvo una participación promedio del 5,1%. Para el trienio 2015-2017, la participación se elevó en promedio al 5,9%.

La asignación de recursos del Gobierno provincial al GPSdN ha sido fluctuante a lo largo del periodo bajo análisis. En términos nominales, es decir, sin considerar los efectos de la inflación, el GPSdN ha ido en aumento año tras año, llegando en el año 2018 a \$57.336 millones.

El mayor aumento observado se evidencio en el año 2015, con un incremento del 44%. A partir de allí, para el trienio 2016-2018, la dinámica se redujo a un promedio del 29,2% - Ver gráfico 2 -.

Gráfico 2. Evolución del GPSdN a precios corrientes en inflación* / 2010-2018

Variación interanual en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Para el cálculo de la inflación del periodo, se empalma el índice de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Sin embargo, como se observa en el gráfico precedente, Argentina sufre un proceso inflacionario desde la década pasada que ha ido en aumento.

En los últimos años, la inflación en la economía argentina se ha visto exacerbada producto de un paquete de medidas económicas que se tradujeron en aumento de tarifas, aumento del tipo de cambio, mayor presión tributaria, que en conjunto se trasladaron al precio de los distintos bienes y servicios que se tranzan en el mercado. Esto produjo un fuerte impacto en el crecimiento en términos reales del GPSdN en el último año de la serie – Ver Tabla 1 –.

Tabla 1. Gasto público social destinado a la niñez clasificado por clases / 2010-2018

En millones de pesos del año 2014

Clase	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
GPSdN	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.612	20.145	20.586	18.094
Específico	14.006	15.570	15.939	16.126	16.504	18.350	18.007	18.177	16.103
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89
Ampliado	1.570	1.996	1.793	1.980	1.665	2.081	1.938	2.177	1.723
Bienes Públicos	146	147	111	121	124	126	120	134	179

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En el gráfico 3 y 4 se puede observar que del año 2016 y 2018 la variación del GPSdN en precios constantes, es decir, descontando el efecto de la inflación, fue negativa.

En 2016 en un 2% mientras que en 2018 se profundizó a un 12%. Para el resto de los años, se evidencia un crecimiento real de los recursos destinados a NNyA. Se destacan los años 2011 y 2015, donde el crecimiento fue del 12% y el 13%, respectivamente.

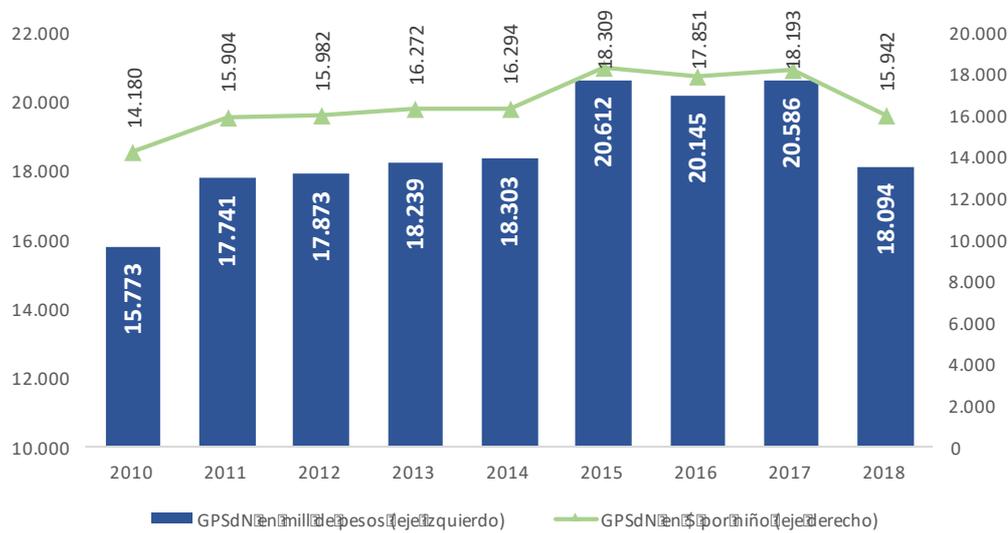
En el gráfico 3 también se presenta el GPSdN por niño en pesos constantes. En línea con lo señalado en la evolución del GPSdN en términos reales, la cantidad de pesos constantes destinados por niño en cada uno de los ejercicios fiscales tuvo el mismo comportamiento.

En 2016 y 2018 se observa una reducción en términos reales de la cantidad de recursos destinados a los NNyA. La mayor caída fue en el ejercicio 2018, donde la asignación de recursos cae desde \$18.193 en el año 2017 a \$15.942 en el año 2018, es decir, se produce una baja de un poco menos de \$2.251 por niño.

Esta caída responde a la degradación que produce la inflación sobre el poder adquisitivo de los recursos que se destinan a la ejecución de programas para niños y adolescentes⁵.

Gráfico 3. GPSdN en precios constante y por niño / 2010-2018

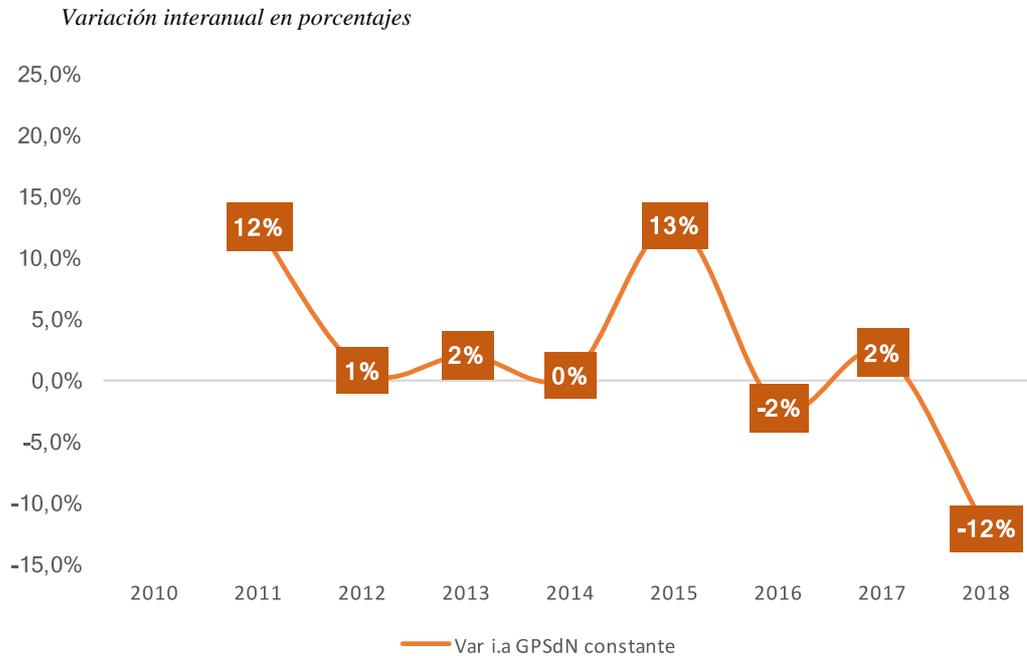
En pesos constantes del año 2014



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

⁵ Para deflactar la serie, se empalmaron los índices de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Gráfico 4. Evolución del GPSdN a precios constantes / 2010-2018

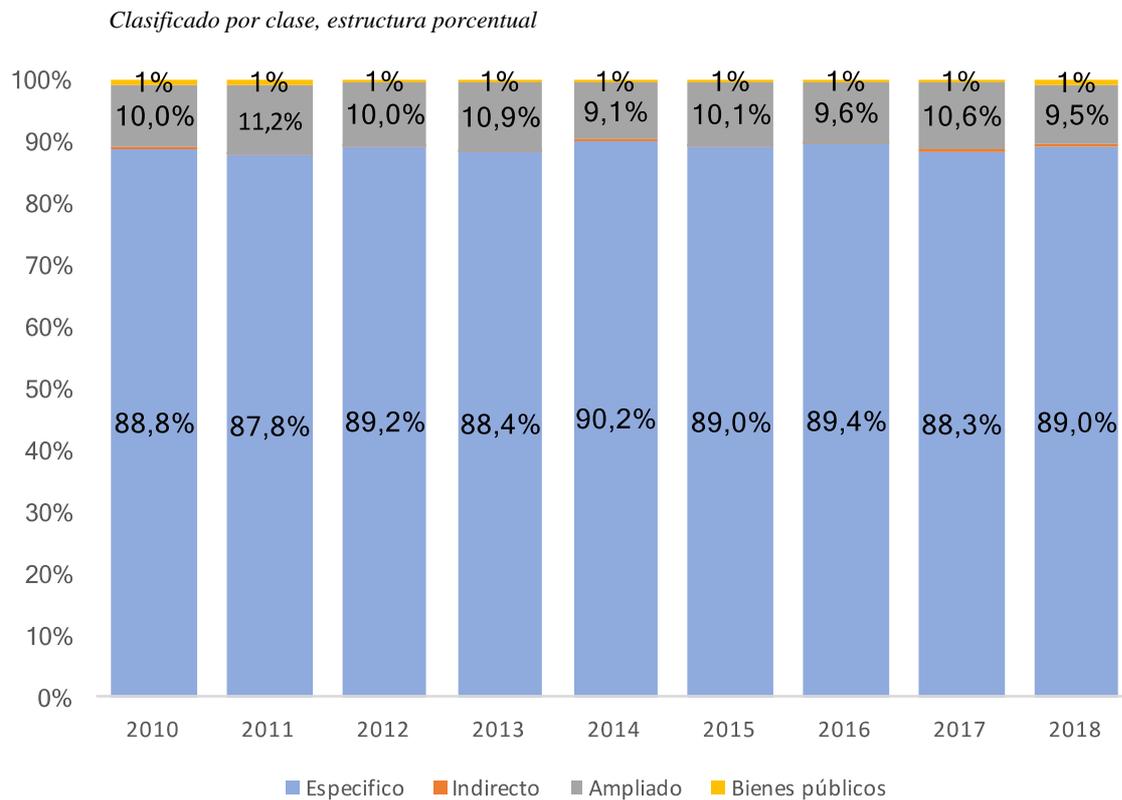


Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

Por último, la composición del GPSdN se ha mantenido estable durante todo el periodo medido. La principal clase correspondió a gasto específico, es decir, gasto correspondiente a programas diseñados o pensados para atender a NNyA. Esta clase de gasto representó en promedio un poco más del 87% del GPSdN. Es decir, existe un esfuerzo por elaborar, diseñar y ejecutar políticas públicas para la NNyA que los benefician directamente.

En segundo lugar, se ubican los gastos clasificados como ampliados, es decir, que están dirigidos a atender a un grupo poblacional amplio en donde los niños son parte integrantes. En tercer lugar se ubicó el gasto clasificado como Bienes Públicos. Mientras que en último lugar se encuentra el gasto clasificado como indirecto, es decir, aquellos programas presupuestarios donde se atiende a un determinado grupo donde necesariamente existen niños y existe una clara repercusión sobre ellos.

Gráfico 5. Gasto público social destinado a la niñez / 2010-2018



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba,
en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

4- GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ / CLASIFICADO SEGÚN CATEGORÍAS

La metodología propuesta por la DAGPyPS-UNICEF (2009) permite desagregar el GPSdN en distintas categorías. La misma permite una mejor comprensión de cómo los recursos asignados al GPSdN se distribuyen para garantizar los Derechos de los NNyA.

Tabla 2. GPSdN clasificado por categorías / 2010-2018

En millones de pesos corrientes

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2 015	2016	2017	2018
Educación	4.264	6.021	7.780	10.242	13.979	19.844	26.141	33.342	42.747
Salud	444	659	954	1.252	1.421	2.266	2.814	3.407	4.520
Nutrición y alimentación	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356
Obras sociales	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159
Protección del niño y adolesc.	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823
Deportes, recreación y cultura	52	66	75	103	140	192	253	351	617
Condiciones de vida	103	191	63	172	172	284	418	997	595
Ayuda directa	29	13	17	14	12	72	143	202	270
Desarrollo e integración	41	85	46	61	66	72	82	164	206
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26
Otros servicios urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.412	34.693	44.511	57.336

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

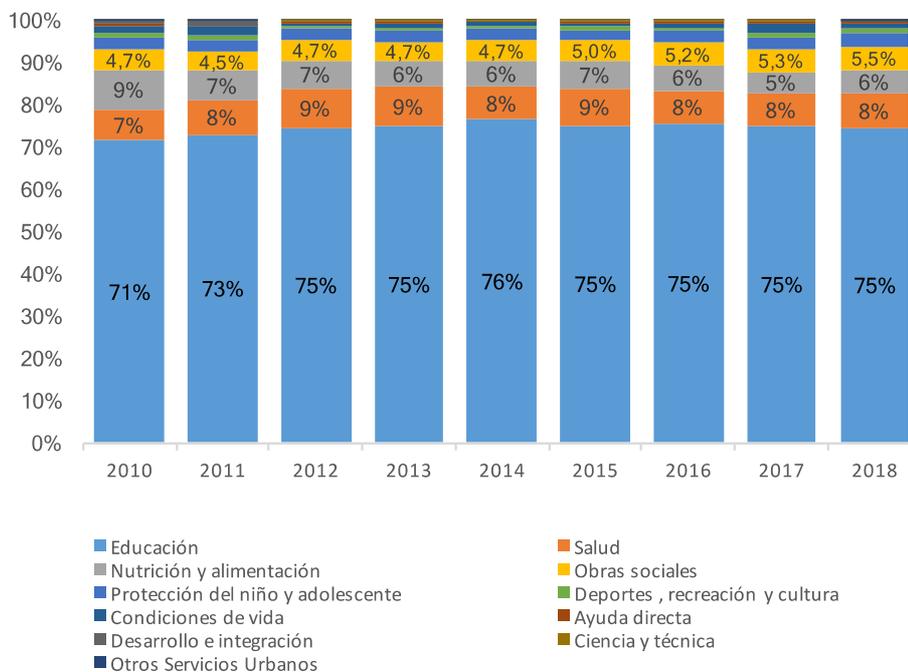
A lo largo de la serie analizada, el gasto destinado a la categoría Educación representa el principal componente del GPSdN, con una participación promedio del 74,5%. Luego sigue el gasto en salud con una participación del 8,2%, nutrición y alimentación con el 6,6%, obras sociales con el 4,9% y protección del niño y adolescente con un 2,8% de participación -Gráfico 6-.

En el segundo grupo de categorías, que representan en conjunto el 3% del gasto destinado a NNyA, se encuentran los gastos destinados al deporte, recreación y cultura, condiciones de vida, ayuda directa, desarrollo e integración, ciencia y técnica y otros servicios urbanos.

El gráfico 6 muestra la distribución porcentual del GPSdN para desde el año 2010 al año 2018. Como se aprecia, la composición se mantuvo estable durante el periodo analizado.

Gráfico 6. Evolución estructura del GPSdN / 2010-2018

Por categoría de gastos / estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

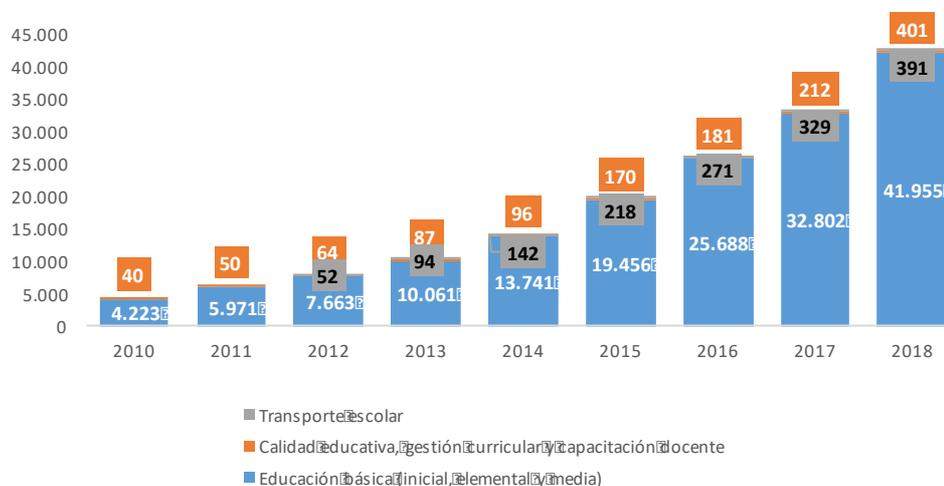
5- EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA NIÑEZ Y SU FINANCIAMIENTO

a) Gasto destinado a la Educación

El GPSdN categorizado en educación se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la educación de los NNYA de la Provincia de Córdoba. Dentro de la categoría educación encontramos un conjunto de subcategorías, las cuales nos permiten dar un paso más en el entendimiento de cómo es la asignación de recursos en la jurisdicción provincial bajo análisis. La metodología nos permite subcategorizar el gasto en educación en educación básica, transporte escolar y calidad educativa. En toda la serie, el principal componente es la educación básica, cuya participación fue en promedio del 99%.

Gráfico 7. GPSdN destinado a la Educación desagregado por subcategoría / 2010-2018

En millones de pesos corrientes



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La provincia cuenta con la Ley Provincial 9.870, la cual establece la obligación del Estado Provincial a garantizar el derecho a la educación, brindando igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y promoción de los alumnos.

La provincia garantiza el financiamiento del sistema educativo provincial⁶, asignando fondos provenientes de recursos tributarios y no tributarios. En el artículo 109 de la ley aludida establece que: ***“La Provincia garantiza para el Sistema Educativo Provincial un porcentaje mínimo de recursos en cada ejercicio no inferior al treinta y cinco por ciento (35%) del Presupuesto General anual”.***

En este marco, también, los recursos destinados a educación básica representan el 99% del GPSdN de la categoría educación básica inicial, elemental y media. Dentro de esta subcategoría se encuentran todas las erogaciones realizadas por el Gobierno Provincial en materia de salarios a los maestros iniciales, de grado y secundaria, ya sea de instituciones educativas de gestión provincial como así también transferencias realizadas a las instituciones educativas de gestión privada autorizadas. También, existe un fondo de financiamiento del sistema educativo, que año tras año se le asignan recursos a fin de garantizar el funcionamiento del sistema educativo.

En la Provincia de Córdoba existen bajo la administración del gobierno provincial, 1015 establecimientos de educación inicial, 1823 establecimientos de educación primaria y 357 establecimientos de educación secundaria. A esto debemos agregar los establecimientos de gestión privada que reciben recursos de la Provincia para su funcionamiento.

En el marco de la Agenda 2030 de los ODS, el compromiso que la Provincia mantiene con la educación se alinea con el Objetivo de Educación de Calidad, específicamente en la meta 4.2, la cual establece que todas las niñas niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Por otro lado, en el año 2016 comenzó a implementarse el programa de Salas Cunas, proyecto que se articula con ONGs y Municipios, el cual brinda espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables. Este espacio tiene por objetivo contribuir al desarrollo psico-social de los niños y niñas invirtiendo en la estimulación temprana, para garantizar el desarrollo y brindar a las mujeres un lugar de cuidado y contención de sus hijos, mientras ellas trabajan o asisten a las escuelas. Esto contribuye a la inserción social y laboral de mujeres y garantiza cuidados indispensables a la primera infancia.

⁶ Artículo 109-Garantía Presupuestaria de la Ley Provincial 9.870.

En Córdoba ya existen más de 400 Salas Cunas y 13 centros de cuidado infantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que junto a los más de 1000 establecimientos educativos de educación inicial para niños y niñas 4 y 5 años, conforman la red provincial de educación para primera infancia. En la Provincia de Córdoba la sala de 3 es universal (no obligatoria) para todos lo niñas y niños cordobeses.

Estas políticas concuerdan con la meta 4.1 de los ODS, que plantea que se debe garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, de forma tal de estar preparados para la enseñanza primaria.

La subcategoría transporte escolar representa el 1% de los recursos asignados a educación. Este concepto aparece en escena en el año 2012, año en el cual entra en vigencia el programa Boleto Educativo Gratuito, convirtiéndose en una política de estado y que garantiza el acceso al transporte público a todos los estudiantes, docentes y no docentes de la Provincia. El Boleto Educativo Gratuito es un derecho adquirido por niños y adolescentes, que fue instrumentado por el Decreto 2596/2011 y ratificado por Ley Provincial 10.031. El funcionamiento de esta herramienta es garantizado mediante el financiamiento del Gobierno Provincial. En 2018, la Provincia destinó más \$587 millones, de los cuales \$391 millones beneficio a más 243.000 NNYA de todo el territorio provincial. Debemos tener en cuenta que el programa también beneficia a docentes y personal de apoyo docente, los cuales suman en conjunto más de 52.000 beneficiarios.

Respecto a los NNYA beneficiarios del programa, en 2017 el 60,2% de los NNYA beneficiarios del programa BEG eran del interior provincial, mientras que el 39,8% se encontraban en la capital de la provincia. Esto da cuenta de que se trata de un programa que beneficia a todos los NNYA que habitan la provincia.

Los recursos que destina la Provincia a este programa tienen por objetivo alcanzar la meta 4.5 en el marco del objetivo educación de calidad, que establece que los estados deben garantizar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Por último, respecto a los recursos destinados a calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente, la provincia cuenta con distintos programas que garantiza a los NNYA acceder a educación de calidad, procurando la capacitación profesional continua de los docentes.

Entre los programas se destacan la mejora continua de la educación técnica provincial, la programación, apoyo interdisciplinario y calidad en educación, mejoramiento de la educación en áreas rurales, entre otros⁷. En la Agenda 2030 se hace expresa la preocupación por la falta de educación de calidad en gran parte del mundo, por lo que uno de los ODS establece que se deben destinar esfuerzos en aumentar la oferta de docentes calificados.

Respecto a la dinámica del gasto en educación, a lo largo de la serie, el crecimiento en valores nominales ha sido positivo para todas las subcategorías incluidas. Siguiendo el gráfico 8, la dinámica del gasto en educación básica (barras celestes) es la que tracciona a toda la categoría (línea continua en color verde). Por su parte el gasto en transporte escolar experimento un gran crecimiento en el año 2013, un año posterior al lanzamiento del programa, lo cual responde principalmente a la incorporación de nuevos beneficiarios, es decir, por un efecto cantidad. Con el correr de los años, la variabilidad se reduce (+51% y 53% i.a en 2014 y 2015 al +19% i.a en 2018).

Por último, el gasto destinado a calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente ha experimentado un gran crecimiento en el año 2018 (+89,4% i.a).

Gráfico 8. Crecimiento nominal del GPSdN destinado a educación / 2010-2018

Variación interanual en porcentajes



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

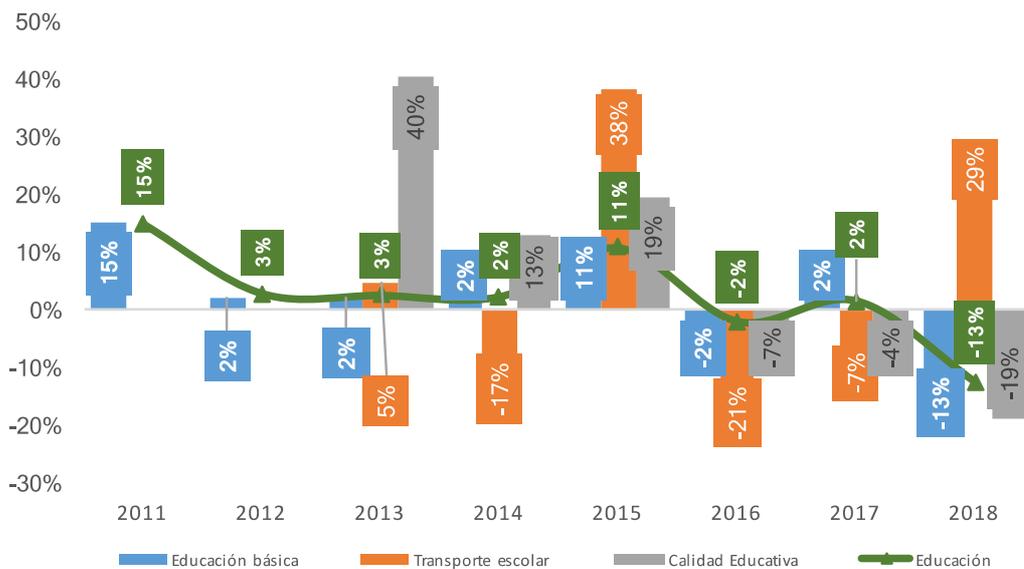
⁷ Programas provinciales 368; 364; 369; 371 y 382.

En términos reales, el gasto en educación se redujo en tres de los ocho años bajo análisis. En 2013 el crecimiento del gasto en educación prácticamente compenso la evolución de los precios. En 2016, el segundo año con crecimiento real negativo, la caída fue del 2%.

En el ejercicio 2017 la evolución de las erogaciones en educación compenso a la inflación mientras que en el año 2018 la aceleración en el proceso inflacionario exacerbó la caída real del gasto educativo en un 13%.

Gráfico 9. Crecimiento real del GPSdN destinado a educación / 2010-2018

Variaciones interanuales en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

b) Gasto destinado a la Salud

El GPSdN categorizado en salud se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la salud a los NNyA de la Provincia de Córdoba.

La metodología nos permite subcategorizar el gasto en salud en atención ambulatoria e internación, atención materno-infantil, prevención de enfermedades y riesgos específicos, ablación e implantes y sida y enfermedades de transmisión sexual.

La prestación de servicios de salud es una responsabilidad delegada a los niveles provinciales y municipales de gobierno. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba cuenta con la Ley 9.944 que garantiza el Derecho a la salud a los NNyA.

En su Art. 17 explicita que los organismos del Estado deben garantizar:

- a) El acceso a los servicios de salud respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen;
- b) Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración;
- c) Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia, y
- d) Campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social.

Toda institución de salud debe atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas. Las NNyA tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud.

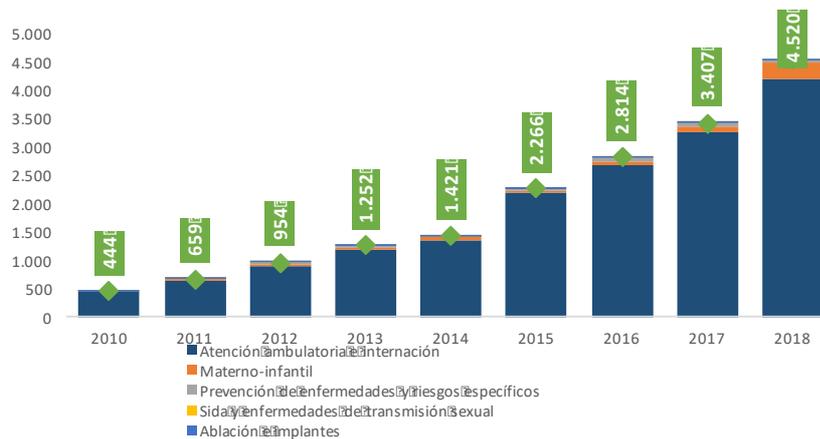
El derecho a la salud se articula en base al principio de la igualdad y no discriminación y al principio de efectividad⁸.

En pos de garantizar el derecho a la salud, la provincia es responsable del mantenimiento de la infraestructura edilicia y de las operaciones diarias de los centros asistenciales de salud, es decir, responde por el pago de sueldo a médicas/os, enfermeras/os, personal administrativo, de medicamentos, insumos, limpieza, entre muchos otros gastos asociados a garantizar el acceso a la salud a la sociedad. Además, destina recursos propios en concepto de transferencias hacia los municipios para que estos los destinen a salud.

En el año 2018, la Provincia destino \$4.520 millones como GPSdN a la categoría Salud. De este total, el 93% fue destinado a la Atención ambulatoria e internación y el 6% a la atención materno-infantil. El saldo restante se repartió en recursos destinados a prevención de enfermedades y riesgos específicos, sida y ablación e implantes.

Gráfico 10. GPSdN destinado a salud por sub categorías / 2010-2018

En millones de pesos

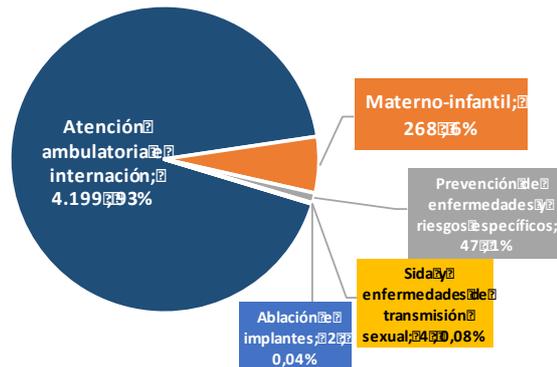


Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

⁸ Art. 10 y 11 de la Ley Provincial Nro. 9.944.

Gráfico 11. GPSdN destinado a salud por sub categorías 2018

En millones de pesos corrientes y porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La principal subcategoría del gasto en salud destinado a NNyA fue la correspondientes a atención ambulatoria e internación. En el último ejercicio, se destinaron \$4.199 millones, representando el 93% de la categoría salud. Dentro de esta subcategoría se encuentran un conjunto de programas que conforman el pilar para garantizar el acceso a la salud a la comunidad. La provincia asigna una gran parte de los recursos al financiamiento de los centros asistenciales de la capital como del interior provincial. Los centros asistenciales de la provincia contaban en el año 2017 con 4.285 camas operativas, de las cuales 650 eran de alta complejidad, brindando asistencia a NNyA, adultos y jubilados. La estructura sanitaria de Córdoba divide a los establecimientos en Centros de atención primaria de la salud o CAPS, en Hospitales de baja complejidad con quirófanos y especialidades varias y los Hospitales de Alta Complejidad.

En segundo lugar, se ubica el gasto social destinados a la atención materno-infantil. En el año 2018, la Provincia ejecuto \$268 millones, representando el 6% del gasto en salud. Estos recursos fueron aplicados en acciones tendientes a mejorar el acceso a la salud de la madre, recién nacido, niños y adolescentes.

Entre los programas que se destacan se encuentran:

- **Cobertura Universal de Salud –SUMAR–:** cobertura de salud a embarazadas y niños/as hasta los 6 años, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres y hombres de 20 a 64 años de edad, sin obra social.
- **Plan estratégico provincial para la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal:** implementa estrategias de intervención efectivas para fortalecer, analizar y optimizar la vigilancia de la mortalidad materno infantil y del adolescente para la reducción de las mismas.
- **Red de servicio de seguimiento de recién nacidos de riesgo -Red Serenar-:** brinda atención integral a los recién nacidos, desde el alta hospitalaria en los servicios de Neonatología hasta los 6 años, con seguimiento ambulatorio.
- **Programa de Obesidad Infantil:** para mejorar la salud de los niños y niñas escolarizados con diagnóstico de sobrepeso/obesidad con intervenciones escolares a través de las cuales se detectan los casos, que son luego atendidos en un consultorio específico en el Hospital Pediátrico.
- **Programa provincial de prevención de cáncer de cuello uterino en atención primaria:** tiene por objetivo sensibilizar a la población acerca de la enfermedad, factores de riesgo, posibilidades de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno.
- **Programa provincial de maternidad y paternidad responsables:** posibilita el acceso gratuito a asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva comprende la distribución de preservativos y anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos, cobertura gratuita a la anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía) en hospitales públicos.

- **Programa de tamizaje y detección temprana de cáncer de mama:** se asignan recursos para el diagnóstico temprano de cáncer de mama a mujeres residentes en toda la provincia de Córdoba. Se lleva a cabo la Campaña Córdoba Rosa, consistente en actividades de concientización del cáncer de mama.

La provincia también asigna recursos a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En este sentido, existen iniciativas integrales orientadas a la promoción de la salud y prevención, reducción y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Se destacan los programas:

- Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA).
- Programa Provincial Permanente de Prevención y Control de Tabaquismo.
- Programa Actívate “Córdoba se mueve”.
- Programa de Alimentación Saludable.
- Programa de Salud Bucal.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- Programa de Inmunizaciones – Campañas de Vacunación.

Todos los esfuerzos que realiza la provincia se enmarcan en otro de los ODS, correspondiente a Salud y Bienestar, donde se busca reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos; poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.⁹

⁹ Fuente: Agenda 2030, Objetivos de desarrollo sostenibles, Organización de las Naciones Unidas.

c) Gasto destinado a Obras Sociales

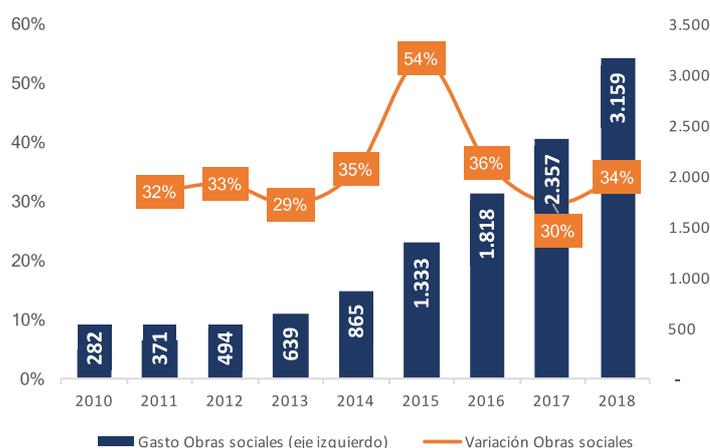
La Provincia de Córdoba cuenta con una obra social estatal, la Administración Provincial del Seguro de Salud (en adelante APROSS).

APROSS es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, cuya función es organizar y administrar un seguro de salud para los habitantes de la Provincia de Córdoba. Fue creada por la Ley N° 9.277 y brinda cobertura de salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres Poderes del Estado Provincial y de los municipios y comunas adheridos. Asimismo, otorga cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporan a su régimen, asegurando -en todos los casos- aportes suficientes y oportunos. Los recursos ejecutados por estos organismos fueron incorporados al GPSdN, ponderados por la cantidad de NNyA beneficiarios de la obra social¹⁰.

Para el año 2018, APROSS se estima que destinó a NNyA \$3.159 millones, un 34% superior a lo registrado un año antes.

Gráfico 12. GPSdN destinado a Obra Social / 2010-2018

En millones de pesos corrientes y variaciones interanuales, en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos de APROSS y proyecciones demográficas de INDEC.

¹⁰ Se trabajó con la estructura de beneficiarios de APROSS existente al mes de abril del 2019.

d) Gasto destinado a Nutrición y Alimentación

El GPSdN categorizado como Nutrición y Alimentación es dividido en dos conceptos. Por un lado, se encuentran las erogaciones o recursos destinados a comedores escolares y copa de leche, y por otro el gasto en programas de emergencia alimentaria (PEA).

En el año 2018, la Provincia de Córdoba destino a esta categoría \$3.356 millones, representando un crecimiento interanual del 42,6%. El gasto en Nutrición y Alimentación responde a medidas o políticas de gobierno de carácter asistencialistas y permiten que grupos vulnerables de la sociedad tengan acceso a una alimentación saludable.

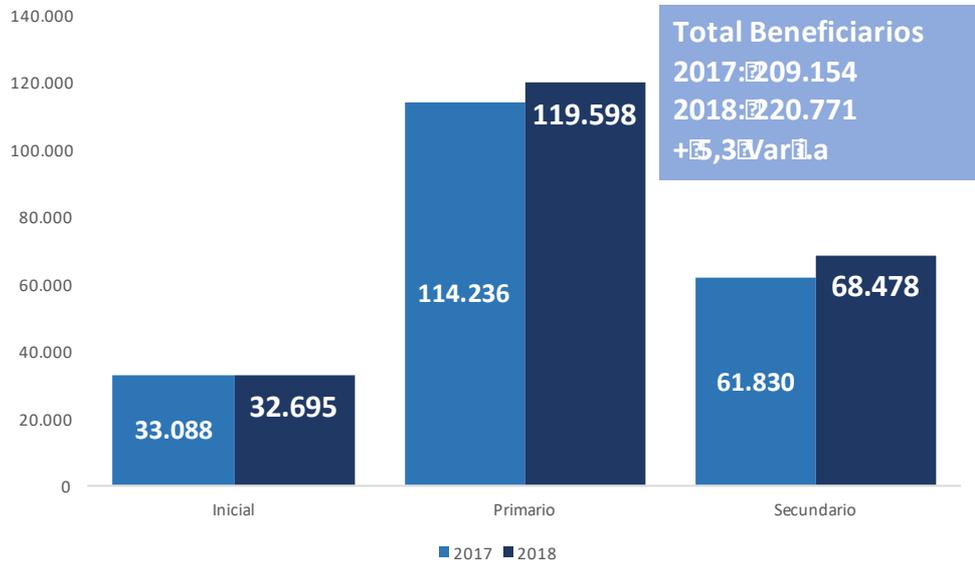
Una adecuada alimentación en NNyA permite un adecuado desarrollo cognitivo y contribuye a lograr la permanencia del niño en el sistema educativo formal. En este sentido, la Provincia de Córdoba cuenta con el programa social denominado PAICOR.

En base a la metodología, este programa se incluye dentro de la subcategoría comedores escolares y copa de leche. PAICOR es un programa gubernamental con más de 34 años de vigencia, beneficiando a NNyA carenciados que asisten a los establecimientos educativos. Este programa permite que los NNyA tengan acceso a una alimentación adecuada e inculcar hábitos vinculados a la alimentación saludable. Los recursos asignados permiten la inclusión social de NNyA pertenecientes a grupos vulnerables de la sociedad y su permanencia en el sistema educativo.

En el año 2018, la Provincia destino \$3.005 millones al financiamiento de comedores escolares en el marco del programa PAICOR. El monto represento un aumento del 38,9% respecto a lo asignado en el ejercicio anterior. Estos recursos permitieron que alumnos de educación inicial, primaria y secundaria puedan acceder a raciones diarias de desayuno, almuerzo, merienda y cena.

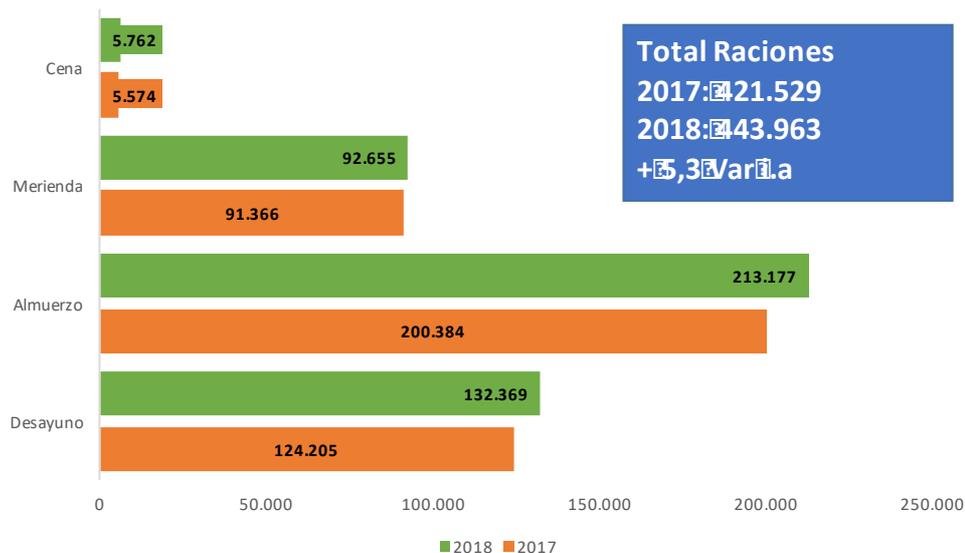
Entre 2017 y 2018 la cantidad de beneficiarios paso de 212.154 a 220.771. En este sentido, las raciones diarias aumentaron en promedio desde 421.529 unidades en 2017 a 443.963 unidades en el ejercicio 2018.

Gráfico 13. Cantidad de beneficiarios por nivel educativo / 2017-2018



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 14. Cantidad de raciones repartidas entre beneficios, por tipo de ración / 2017-2018

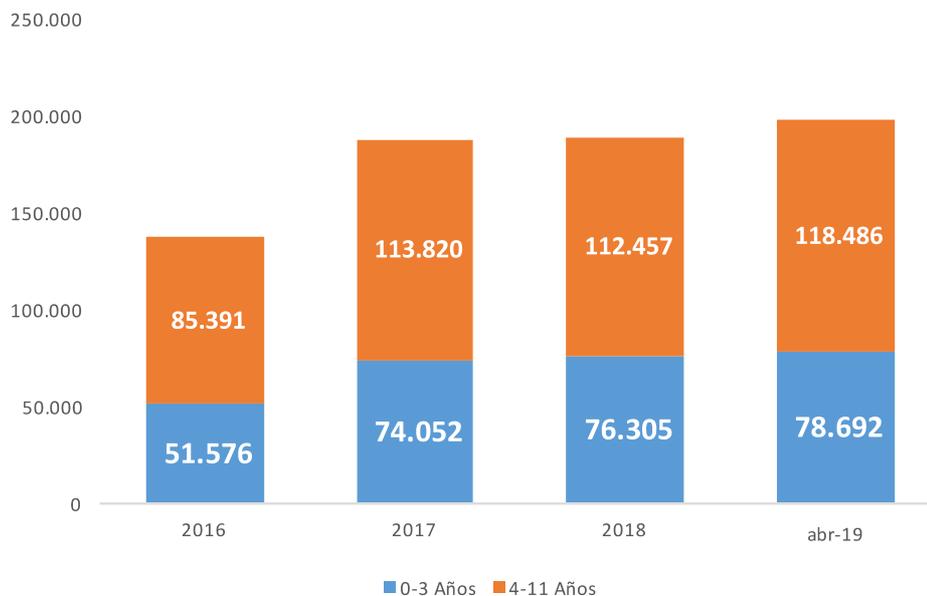


Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

Por otro lado, en el año 2018 tomó importancia lo destinado a la subcategoría Programas de Emergencia Alimentaria. En este concepto se incluye los recursos destinados por la provincia a atender a grupos vulnerables mediante en el marco del Programa Alimentario Provincial. El mismo cuenta con distintos subprogramas que tienen por objetivo asistir a grupos vulnerables. Una de las iniciativas es la Tarjeta Social, que busca garantizar a familias, en situación de vulnerabilidad, el acceso a productos que integran la canasta básica alimentaria. Se otorga una tarjeta social con un monto mensual para cubrir la compra de alimentos básicos a familias cuyos ingresos son inferiores al valor de la Canasta Básica Alimentaria. El importe es depositado mensualmente y los beneficiarios pueden utilizarlo en los locales comerciales adheridos. Desde su implementación, en el año 2016, la cantidad de beneficiarios paso de 69.000 a 86.166 en abril del 2019.

Otras de las acciones es el programa “Más Leche, Más Proteína”, que provee de leche entera y maternizada a niños de 0-11 años pertenecientes a sectores vulnerables. Las unidades se entregan en escuelas primarias y centros de salud. Entre 2016 y 2019 la cantidad de beneficiarios de este programa aumento en 60.211.

Gráfico 15. Cantidad de beneficiarios mensuales del programa “Más Leche, Más Proteína” / 2016-Abr 2019



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

Por último, dentro del programa alimentario provincial también se encuentra la iniciativa Complemento Nutricional, que entrega módulo alimentario sin TACC a personas que padecen de celiaquía y se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica junto con espacios de contención y asesoramiento. También se asiste con complementos alimentarios a pacientes con diagnóstico de VIH u oncológicos.

El segundo ODS es el Hambre Cero, el cual busca asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año¹¹. También se establece como meta poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad¹². En este sentido, la Provincia de Córdoba ha demostrado una preocupación histórica por este objetivo, con el programa PAICOR de 34 años de vigencia y complementado con distintos programas que garantizan la nutrición de los grupos mas vulnerables.

e) Gasto destinado a la Protección del Niño y Adolescente

Los recursos destinados a la protección del niño y adolescentes, represento en los últimos ocho años el 2,7% de la inversión realizada por el gobierno provincial destinada a la niñez. Esta categoría se subdivide en tres subcategorías: niños en riesgo; trabajo infantil y violencia familiar.

El principal concepto es el referido a niñas y niños en riesgo. Aquí se encuentran agrupados todos aquellos programas o políticas de estado que buscan proteger a los NNyA y a sus familias. De esta manera, la provincia realiza esfuerzos en implementar políticas focalizadas en cada integrante de la familia.

¹¹ ODS Hambre Cero, meta 2.1.

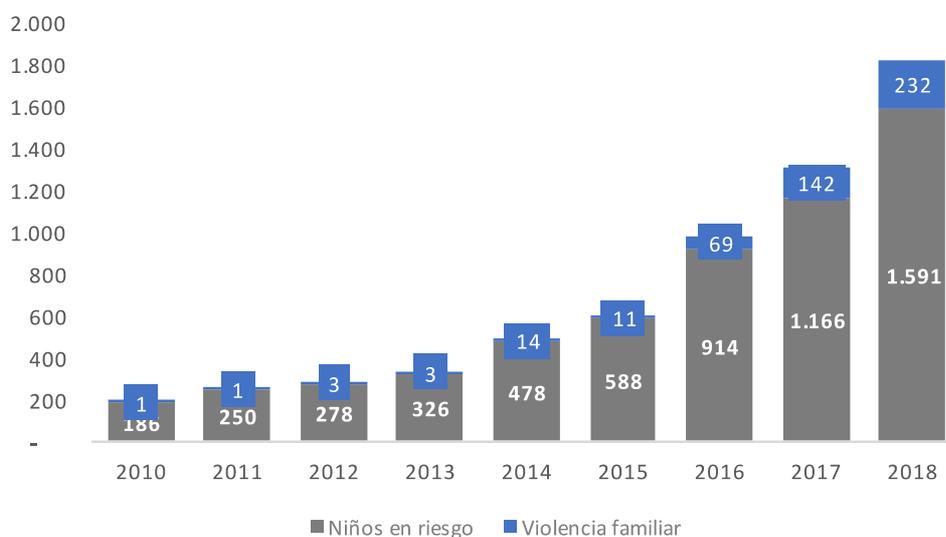
¹² ODS hambre Cero, meta 2.2

En el año 2018, la Provincia destino \$1.591 millones a esta subcategoría, representando el 83% del gasto en protección del niño y adolescente. Por su parte, los recursos destinados a la prevención y atención de la violencia familiar acumularon en el ejercicio 2018 la suma de \$232 millones, representando el 13% del gasto de la categoría.

Un punto a destacar es el incremento en los recursos destinados a esta subcategoría. En una década, la participación de la inversión destinada a este problema se elevó del 1% en 2011 al 13% en 2018.

Gráfico 16. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías / 2010-2018

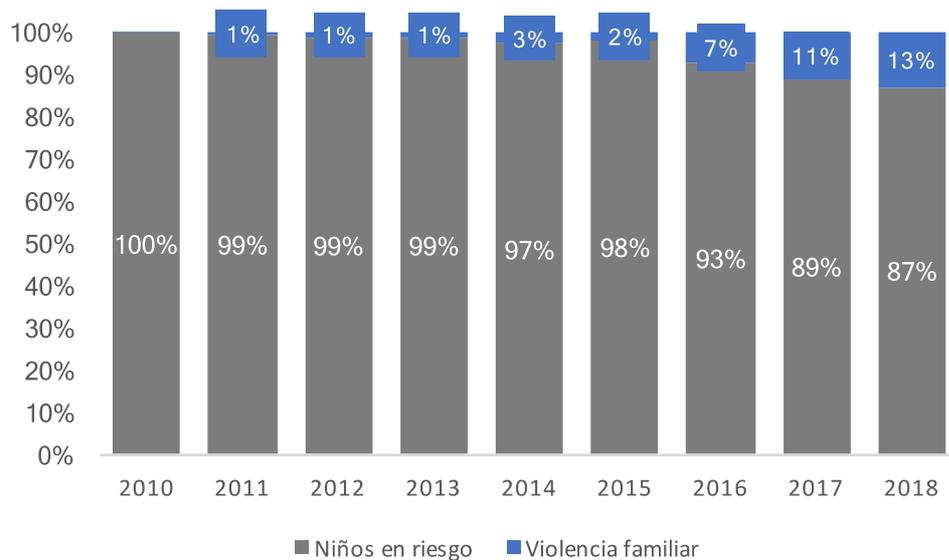
En millones de pesos corrientes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 17. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías / 2010-2018

Estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Respecto a las acciones que lleva a cabo la provincia para proteger a los niños o niñas en situación de riesgo, se destaca la preocupación del estado provincial en ocuparse de las situaciones de jóvenes en conflicto con la Ley Penal. La legislación vigente en materia de niñez, desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta las normas locales, estatuyen que la privación de libertad debe ser la última etapa del sistema, a emplear de manera excepcional, debiendo recurrirse en primer lugar a otros mecanismos alternativos a dicha medida. Para los casos en que la justicia disponga la sanción de privación de la libertad, existen los centros socioeducativos de Córdoba Capital ubicados en el Complejo Esperanza (Cinco módulos y el CAD) para varones y el CESAM para mujeres, y en el interior provincial existe el CAD en la localidad de Villa María. Todos ellos con estructuras que deben ser sostenidas y mantenidas ediliciamente, proveyendo servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo.

Por otro lado, desde la Provincia también se implementan políticas destinadas a la mujer y la familia que tienen un impacto significativo en el desarrollo de NNyA. Entre los programas que se destacan Córdoba con ellas, una iniciativa que se enmarca en el Plan “Por la Familia” y que tiene por objetivo el desarrollo integral de las mujeres desde cuatro ejes:

- **Mujer y Salud:** Acciones coordinadas para la salud integral de las mujeres.
- **Mujer y trabajo:** Promoción del empleo y apoyo de micro emprendimientos liderados por mujeres (Programa XMI).
- **Mujer y Escuela:** apoyo para la finalización de la escolaridad de adolescentes embarazadas y/o madres con hijos a cargo.
- **Mujer y Familia:** Promoción de la integración familiar y la interrelación comunitaria.

La provincia también destina recursos a la prevención, detección temprana y asistencia de adicciones en jóvenes. Las actividades o programas se encuentran a cargo del Ministerio de Salud de la provincia. Se dispone de una red asistencial de las adicciones en todos los departamentos de la provincia (RAAC), compuesto por centros preventivos, centros asistenciales, centros de estabilización y comunidades terapéuticas. Además, se llevan a cabo programas de prevención territorial, es decir, en zonas o sectores de vulnerabilidad psicosocial.

También programas de prevención escolar y capacitación continua. En el marco de estos programas se elaboran estrategias conjuntas con el Ministerio de Educación, a fin de abordar los sistemas desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. También se abordan temáticas en acompañamiento con el CONICET y la Universidad Provincial de Córdoba.

Por otro lado, respecto al abordaje de la violencia familiar, el ejecutivo provincial implementa políticas públicas que promueven mecanismos de prevención, contención y asistencia integral a las personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos.

Estas acciones se llevan a cabo en el Polo Integral de la Mujer ubicado en Córdoba Capital, se extiende a toda la provincia en el marco de la Red Municipal de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer. El Polo atiende a mujeres, hombres, sus hijos e hijas, en el marco de un Plan Integral Multidimensional. También integra a varones que ejercen o son víctimas de violencia en un centro especializado: el Centro Integral de Atención a Varones.

Siguiendo datos publicados por el Gobierno Provincial, en 2016, concurrieron 19.127 mujeres. En 2018, la cantidad de mujeres que acudieron aumento a 30.237. Para el caso del Centro asistencia de varones, en 2016 concurrieron 2.417 hombres mientras que en 2018 concurrieron más de 20.000 varones.

Estas acciones tuvieron su correlato a nivel de ejecuciones anuales. A lo que refiere la protección contra la violencia de los NNyA y sus familias, la provincia ha incrementado considerablemente los recursos en los últimos tres años. A precios constantes, los desembolsos de los últimos tres años, es decir, 2016 al 2018 ha sido cuatro veces superior a todo lo desembolsado entre el 2010 y 2015. Esto marca un cambio de paradigma en el abordaje de la problemática de violencia familiar.

Además, existe un conjunto de programas que buscan fortalecer la autonomía de la mujer. Entre las iniciativas se encuentra las Becas Un Nuevo Rumbo, que abarca ayudas económicas para alquiler o subsistencia, proporcionan cobertura de salud y oportunidades de empleo. También existe la Beca Nueva Vida, que ayuda económicas con la condición de cumplir un tratamiento ofrecido por el Polo. También se ofrecen espacios de formación, con diplomaturas para acompañantes comunitarios contra la violencia de género y se brindan cursos de oficio a mujeres.

Todas las acciones llevadas a cabo en pos de proteger a los NNyA, como así también a las mujeres, se enmarcan en el ODS de Igualdad de Género. En este sentido, la Agenda 2030 establece la necesidad de implementar políticas que dirijan a la sociedad a una situación en donde mujeres y niñas no vean vulnerados sus derechos producto de la desigualdad de género. La violencia hacia el género femenino, ya sea física, psicológica o económica, repercute negativamente en forma directa o indirecta sobre la NNyA. En este sentido, las metas establecidas en el ODS y a las que adhiere la provincia son explícitas: poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas

en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos¹³.

f) Gasto destinado a Deporte, Recreación y Cultura

Los recursos que destina la provincia a cultura y deporte se canalizan a través de dos organismos descentralizados, la Agencia Córdoba Cultura y la Agencia Córdoba Deportes.

La Agencia Córdoba Cultura fue creada por Decreto N° 2565/2011 y ratificada por Ley N° 10.029. Tiene por objetivo la inclusión social, poniendo a disposición de la comunidad los bienes y espacios culturales, a preservar y custodiar la identidad cultural, consolidar el dialogo y respecto a las distintas culturas que habitan el territorio y promoviendo y difundiendo información, actividades y servicios de la Agencia.

Por su parte, la Agencia Córdoba Deportes, tiene como competencias fortalecer la participación de los distintos sectores de la sociedad en prácticas deportivas. Entre sus funciones se destacan:

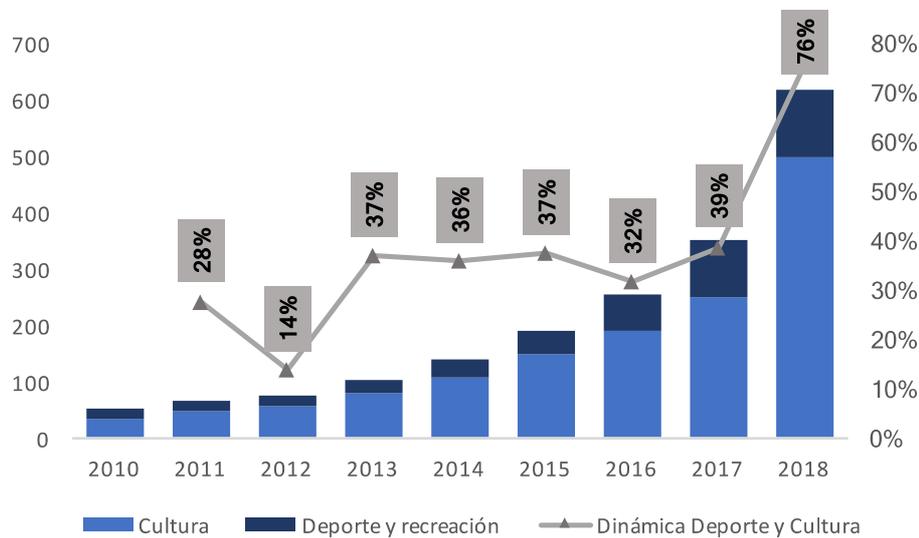
- Promover el deporte como instrumento para la integración social.
- Impulsar la incorporación de las prácticas deportivas en las distintas instituciones.
- Fomentar el perfeccionamiento y contención de los agentes deportivos.
- Contribuir al desarrollo de deportistas destacados.
- Facilitar el acceso a la práctica del deporte de las personas con discapacidad.
- Contribuir al fortalecimiento de los clubes de Córdoba en su rol de contención y formación social a partir de la familia.
- Promover la participación de los estamentos y ámbitos de la Provincia de Córdoba en la actividad deportiva.

¹³ ODS Igualdad de género, meta 5.1, 5.2, 5.6 y 5.C.

Los recursos que destino la provincia a deporte y cultura dirigido a NNyA acumulo en el año 2018 la suma de \$617 millones. Específicamente a cultura, se dirigieron \$499 millones mientras que a deportes la suma de \$118 millones.

Gráfico 18. GPSdN destinado a deporte, recreación y cultura / 2010-2018

En millones de pesos corrientes y variación interanual en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 19. GPSdN destinado a deporte, recreación y cultura / 2010-2018

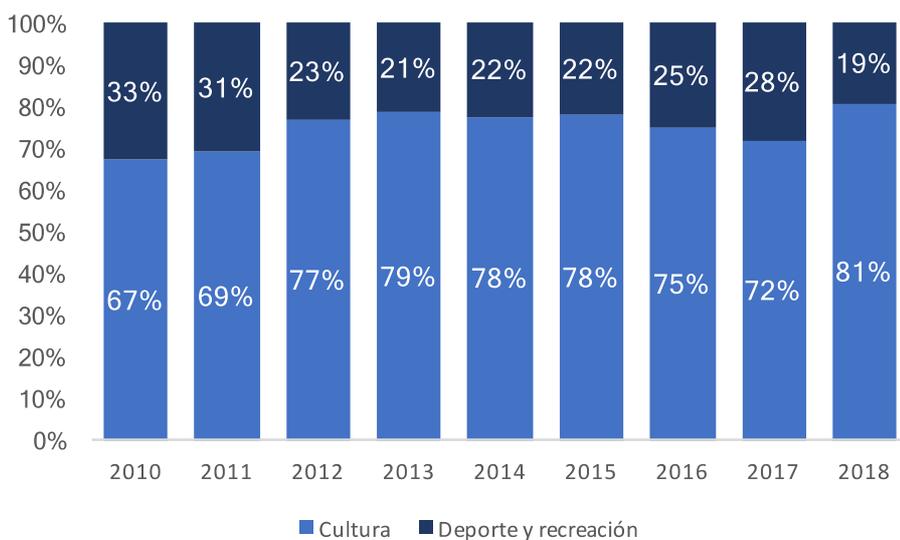
En millones de pesos constantes y variaciones interanual en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 20. GPSdN destinado a deporte, recreación y cultura / 2010-2018

Estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

g) Gasto destinado a mejorar las Condiciones de Vida

Dentro de la categoría Condiciones de vida se encuentra las subcategorías vivienda, agua potable y alcantarillado.

En el año 2018 la Provincia destinó \$595 millones a financiar programas destinado a mejorar las condiciones de vida de NNyA. Respecto a vivienda, se destinaron \$405 millones, mientras que a agua potable y alcantarillado \$190 millones. Un año antes, en el ejercicio 2017, la provincia destinó \$728 millones y \$269 millones, respectivamente.

Respecto a los recursos destinados a la subcategoría vivienda, existen un conjunto de programas como son:

- **Vida Digna:** otorga créditos para familias que viven en situación de hacinamiento o que no posean baños.
- **Lo Tengo:** consiste en la adjudicación de lotes con infraestructura, agua, energía, alumbrado y cordón cuneta. Para grupos familiares residentes en la provincia, con ingresos demostrables y que no sean titulares de lotes o viviendas.
- **Mejor Hogar:** otorgamiento de créditos para realizar conexiones de gas natural, agua potable, energía eléctrica, cloacas, refacción y mejora de la vivienda. Consiste en el otorgamiento de créditos de 15 mil pesos destinados a la realización de conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable, energía eléctrica y cloacas, o la refacción y mejora de la vivienda.
- **Hogar Clase Media:** el programa consiste en la construcción de viviendas y/o departamentos, destinados a sectores de clase media de la sociedad en centros poblacionales con déficit habitacional. La Secretaría de Vivienda es la encargada de licitar y adjudicar las obras.
- **Hábitat Social:** el programa tiene como objetivo promover un hábitat urbano inclusivo y sustentable a través de la intervención de obras públicas y la promoción del capital humano y social en zonas vulnerables.

- **Vivienda Semilla:** promover el acceso a la vivienda de familias vulnerables mediante la provisión de un kit de materiales para construir un módulo habitacional de 32,7 m² de superficie bajo el concepto de “vivienda evolutiva o progresiva”, ya que luego esos metros cuadrados iniciales se pueden ampliar.

Los esfuerzos de la provincia a través de los programas detallados se enmarcan en el ODS Ciudades y comunidades sostenibles, en pos de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales¹⁴.

h) Gasto destinado a Ayuda Directa

En la categoría ayuda directa, encontramos dos subcategorías: emergencia y transferencia de ingresos a las familias. La provincia de Córdoba realiza aportes a las familias en caso de emergencias, como pueden ser en situaciones de desastres naturales o situaciones particulares en donde la comunidad requiere de asistencia algún tipo. En este sentido, existe un fondo permanente para atención a la comunidad en situaciones de desastre y además el Ejecutivo provincial cuenta con herramientas a través del programa “Ayuda a la Comunidad” que permite acudir en forma rápida a asistir a la comunidad, como disposiciones gratuitas o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas. Desde este programa se gestionan asistencias para:

- **Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.**
- **El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.**
- **Entidades culturales, sociales y educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.**

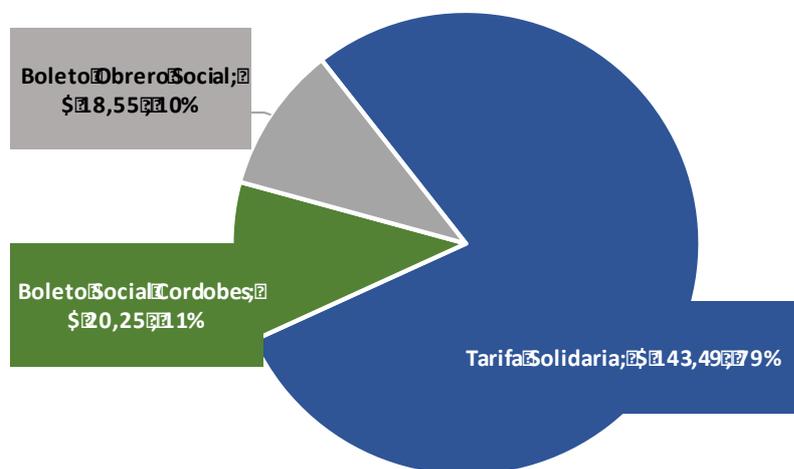
¹⁴ ODS Ciudades y comunidades sostenibles, meta 11.1

- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.

Respecto a las transferencias de ingresos a las familias, desde el Poder Ejecutivo se asignan recursos destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad a través del programa de Tarifa Solidaria, el Boleto Social Cordobés y el Boleto Obrero Social. Los recursos que se destinaron a estos programas y que beneficiaron indirectamente a NNyA ascendió en el ejercicio 2018 a \$182 millones, explicado principalmente por los recursos destinados a Tarifa Solidaria.

Gráfico 21. GPSdN destinado a ayuda directa / 2010-2018

En millones de pesos y porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Estas políticas están enmarcadas en el ODS Fin de la Pobreza y buscan garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación¹⁵.

Tarifa Solidaria

Asistencia otorgada a las familias en estado de vulnerabilidad económica y social, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza. Se otorgan bonificaciones en los servicios de energía eléctrica, agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial.

En el año 2018 se vieron beneficiadas 185.169 familias. Los recursos que beneficiaron a NNyA se estima en \$143 millones.

Al mes de abril del 2019 se informó que la cantidad de beneficiarios ascendió a 236.666 hogares, es decir, 27,8% superior a lo informado en el ejercicio 2018.

Boleto Social Cordobés

El Programa Boleto Social Cordobés (B.S.C.) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los de Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

A través del Decreto N° 779 del 12 de junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (B.S.C.), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la " Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

¹⁵ ODS Fin de la Pobreza, meta 1.4

Boleto Obrero Social

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributista en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante...- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributista y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación

i) Gasto en NNyA destinado a Desarrollo e Integración

Esta categoría demandó en el ejercicio 2018 la suma de \$206 millones y fue destinado a la atención de grupos vulnerables. Dentro de los programas que han sido contemplados para su cálculo se encuentran cuentas especiales de Desarrollo Social, recursos destinados a organismos de gestión asistida, turismo social, Banco de la Gente, entre otros.

El programa de Desarrollo Social tiene por objetivo la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.

También atiende situaciones de emergencia social, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.

Otro de los programas que busca el desarrollo e integración es el Banco de la Gente. Si bien no está dirigido específicamente a NNyA, los afecta positivamente en forma indirecta.

Este programa se enmarca en el ODS de Trabajo decente y crecimiento económico y busca fomentar la actividad emprendedora a través de 7 líneas de microcréditos orientadas al consumo y al microemprendimiento de manera individual o asociativos. Las líneas son las que se detallan a continuación.

- Microcréditos destino libre a través de ONGs y grupos solidarios.
- Microcréditos destino libre con garantía individual.
- Microcréditos productivos individuales y asociativos para mujeres a través de ONGs y grupos solidarios.
- Microcréditos individuales para el financiamiento de proyectos productivos y/o comerciales.
- Microcréditos para emprendedores capacitados en los programas de oficio.
- Microcréditos de destino libre para grupos solidarios del Noroeste Cordobés.
- Microcréditos productivos individuales y asociativos para personas a través de ONGs y grupos solidarios.

6- PENSANDO EN LOS SIGUIENTES PASOS

Este documento sienta las bases para el análisis de la ejecución presupuestaria del gasto público social desde el enfoque de los beneficiarios alcanzados por las distintas políticas de gobierno. Luego de una década sin mediciones relacionadas, este esfuerzo resulta un primer paso que permitió conocer el destino del gasto social, definiendo el porcentaje destinado a NNyA. El esfuerzo llevado a cabo allana el camino hacia la obtención, en lo inmediato, de un indicador del gasto social por grupos etarios y posteriormente avanzar en el mediano plazo hacía la clasificación del gasto social por género.

Del trabajo realizado, se desprenden distintas iniciativas a fin de que sean puestas en consideración para mejorar la información con la que cuentan los hacedores de política y que permitirán mejorar la transparencia hacía la ciudadanía:

- a) A través de la metodología, logramos conocer que porción del gasto social es destinado a niñez y adolescencia (GPSdN). No obstante, dicho indicador podemos llevarlo a un próximo nivel a través de la desagregación del GPSdN por grupos etarios: Primera Infancia (0-5 años inclusive)-Niñez (6-11 años inclusive)-Adolescencia (12-18 años).
- b) Ampliar la cobertura del análisis a nivel etario, incorporando a adultos y adultos mayores. Esto permitiría obtener un mapa de quienes son los destinatarios de las políticas públicas de la provincia por grupos etarios. Disponer de información sobre a quienes va dirigido el gasto público, es una herramienta muy útil para los hacedores de política al momento de focalizar sus acciones en algún segmento de la población.
- c) Mejorar los datos que son utilizados como ponderadores y generar aquellos faltantes. Se requiere de un esfuerzo conjunto de las jurisdicciones o servicios administrativos, encargados de la ejecución de los programas, en identificar y generar un padrón de beneficiarios de cada una de las acciones que conforman los programas presupuestarios. Dicha información debe ser pública, permitiendo conocer las características de quienes acceden a los beneficios, sin vulnerar la protección de los datos personales de los beneficiarios.

- d) Trasladar la metodología de medición a la etapa de formulación de presupuesto del ejecutivo provincial, de forma tal de poder sistematizar la medición y que sea monitoreada en forma trimestral, en cada una de las instancias de ejecución y rendición de cuentas.
- e) Extender la clasificación del GPS desde un enfoque de género.
- f) Estudio de impacto de los programas destinados a niñez y adolescencia, a fin de poder tener variables cuantitativas y cualitativas que permitan medir la eficacia de los programas y la eficiencia del uso de los recursos. El objetivo último debe ser lograr la medición del retorno social de las políticas públicas implementadas.

7- ANEXO MARCO NORMATIVO

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, donde se reconoce que las niñas, niños y adolescentes son individuos con derechos al desarrollo físico, mental y social, y a expresar libremente sus opiniones.

Ley Nacional 23.849 (1990): se aprueba la Convención sobre los Derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Ley Nacional 26.061 (2005): Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene por objetivo proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales.

Ley Provincial 9.396 (2007): La Provincia de Córdoba se adhiere a lo dispuesto en la Ley Nacional 26.061. Además, se crea la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos, consagrados en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales.

Ley Provincial 9.944 (2011): “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos.

8- TABLAS ANEXAS

Tabla 3. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase / 2010-2018

En millones de pesos corriente, constantes, por niño y en porcentajes

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
En millones de pesos	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.412	34.693	44.511	57.336
Específico	5.302	7.238	9.306	12.088	16.504	23.514	31.011	39.303	51.028
Indirecto	20	13	17	9	10	69	139	213	282
Ampliado	594	928	1.047	1.484	1.665	2.667	3.338	4.707	5.460
Bienes públicos	55	68	65	91	124	162	206	289	567
En pesos constantes (Base 2014)	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.612	20.145	20.586	18.094
Específico	14.006	15.570	15.939	16.126	16.504	18.350	18.007	18.177	16.103
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89
Ampliado	1.570	1.996	1.793	1.980	1.665	2.081	1.938	2.177	1.723
Bienes públicos	146	147	111	121	124	126	120	134	179
GPSdN por niño	5.367,78	7.393,09	9.331,39	12.197,05	16.293,64	23.461,00	30.743,62	39.336,49	50.517,14
Específico	4.766	6.488	8.322	10.784	14.693	20.887	27.480	34.733	44.959
Indirecto	18	12	16	8	9	61	123	188	248
Ampliado	534	832	936	1.324	1.482	2.369	2.958	4.160	4.811
Bienes públicos	50	61	58	81	110	144	183	255	500

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 4. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase / 2010-2018

En porcentajes del Gasto público total de la Provincia, Gasto Público Social y PBG

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
En porcentaje del GPTP*	35,5%	35,7%	38,6%	37,8%	36,1%	36,9%	36,1%	32,4%	29,8%
Específico	31,5%	31,3%	34,5%	33,4%	32,6%	32,8%	32,3%	28,6%	26,6%
Indirecto	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%
Ampliado	3,5%	4,0%	3,9%	4,1%	3,3%	3,7%	3,5%	3,4%	2,8%
Bienes públicos	0,3%	0,3%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%
En porcentaje del GPSP*	74,4%	74,1%	78,0%	77,8%	76,9%	77,8%	78,3%	76,8%	77,5%
Específico	66,1%	65,0%	69,6%	68,8%	69,4%	69,2%	69,9%	67,8%	69,0%
Indirecto	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%	0,3%	0,4%	0,4%
Ampliado	7,4%	8,3%	7,8%	8,5%	7,0%	7,9%	7,5%	8,1%	7,4%
Bienes públicos	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,8%
En porcentaje del PBG	4,7%	4,9%	5,4%	5,3%	5,2%	6,1%	5,7%	5,9%	
Específico	4,2%	4,3%	4,8%	4,7%	4,7%	5,4%	5,1%	5,2%	
Indirecto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
Ampliado	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	
Bienes públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 5. GPSdN clasificado por categorías / 2010-2018

En millones de pesos corrientes

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2 015	2016	2017	2018
Educación	4.264	6.021	7.780	10.242	13.979	19.844	26.141	33.342	42.747
Salud	444	659	954	1.252	1.421	2.266	2.814	3.407	4.520
Nutrición y alimentación	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356
Obras sociales	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159
Protección del niño y adolescente	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823
Deportes, recreación y cultura	52	66	75	103	140	192	253	351	617
Condiciones de vida	103	191	63	172	172	284	418	997	595
Ayuda directa	29	13	17	14	12	72	143	202	270
Desarrollo e integración	41	85	46	61	66	72	82	164	206
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.412	34.693	44.511	57.336

Tabla 6. GPSdN clasificado por categorías / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2 015	2016	2017	2018
Educación	11.263	12.952	13.325	13.664	13.979	15.486	15.179	15.421	13.490
Salud	1.173	1.418	1.634	1.670	1.421	1.769	1.634	1.576	1.426
Nutrición y alimentación	1.483	1.225	1.232	1.136	1.144	1.358	1.176	1.088	1.059
Obras sociales	745	799	845	852	865	1.040	1.056	1.090	997
Protección del niño y adolescente	493	541	481	440	492	467	571	605	575
Deportes, recreación y cultura	137	142	129	137	140	150	147	162	195
Condiciones de vida	272	410	109	229	172	221	242	461	188
Ayuda directa	77	29	29	19	12	56	83	93	85
Desarrollo e integración	107	182	79	81	66	56	48	76	65
Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6
Total general	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.612	20.145	20.586	18.094

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 7. GPSdN destinado a Educación / 2010-2018

En millones de pesos corrientes

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Educación									
Educación básica (inicial, elemental y media)	4.223	5.971	7.663	10.061	13.741	19.456	25.688	32.802	41.955
Transporte escolar	40	50	64	87	96	170	181	212	401
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	-	-	52	94	142	218	271	329	391
Total general	4.264	6.021	7.780	10.242	13.979	19.844	26.141	33.342	42.747

Tabla 8. GPSdN destinado a Educación / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Educación									
Educación básica (inicial, elemental y media)	11.157	12.844	13.125	13.423	13.741	15.184	14.916	15.171	13.240
Transporte escolar	106	109	110	116	96	133	105	98	127
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	-	-	90	126	142	170	158	152	123
Total general	11.263	12.952	13.325	13.664	13.979	15.486	15.179	15.421	13.490

Tabla 9. GPSdN destinado a Salud / 2010-2018

En millones corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Salud									
Atención ambulatoria e internación	441	629	907	1.193	1.359	2.183	2.673	3.251	4.199
Materno-infantil	-	26	34	38	39	44	78	116	268
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	2	4	12	20	21	38	62	36	47
Ablación e implantes	0	0	0	0	0	1	1	2	4
Sida y enfermedades de transmisión sexual	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total general	444	659	954	1.252	1.421	2.266	2.814	3.407	4.520

Tabla 10. GPSdN destinado a Salud / 2010-2018

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Salud									
Atención ambulatoria e internación	1.166	1.353	1.554	1.592	1.359	1.704	1.552	1.504	1.325
Materno-infantil	-	56	58	51	39	34	46	54	85
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	6	8	21	26	21	30	36	17	15
Ablación e implantes	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sida y enfermedades de transmisión sexual	0	1	0	0	0	0	0	1	1
Total general	1.173	1.418	1.634	1.670	1.421	1.769	1.634	1.576	1.426

Tabla 11. GPSdN destinado a Nutrición y Alimentación / 2010-2018

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nutrición y alimentación									
Comedores escolares y copa de leche	562	570	716	836	1.132	1.722	1.998	2.164	3.005
PEA	-	-	4	15	13	18	27	190	351
Total general	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356

Tabla 12. GPSdN destinado a Protección del niño y adolescente / 2010-2018

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Protección del niño y adolescente									
Niños en riesgo	186	250	278	326	478	588	914	1.166	1.591
Violencia familiar	1	1	3	3	14	11	69	142	232
Trabajo infantil	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Total general	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 13. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Deportes, recreación y cultura									
Cultura	35	46	58	81	109	150	190	252	499
Deporte y recreación	17	20	17	22	31	42	63	99	118
Total general	52	66	75	103	140	192	253	351	617

Tabla 14. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Deportes, recreación y cultura									
Cultura	92	98	99	108	109	117	110	117	157
Deporte y recreación	45	44	30	29	31	33	37	46	37
Total general	137	142	129	137	140	150	147	162	195

Tabla 15. GPSdN destinado a Condiciones de vida / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Condiciones de vida									
Agua potable y alcantarillado	81	140	57	163	172	230	324	728	405
Vivienda	22	51	7	9	-	54	93	269	190
Total general	103	191	63	172	172	284	418	997	595

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 16. GPSdN destinado a Condiciones de vida / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Condiciones de vida									
Agua potable y alcantarillado	214	301	97	217	172	180	188	337	128
Vivienda	58	109	12	12	-	42	54	124	60
Total general	272	410	109	229	172	221	242	461	188

Tabla 17. GPSdN destinado a Ayuda Directa / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuda directa									
Emergencia	20	7	13	1	3	23	13	24	182
Transferencias de ingresos a las familias	9	7	4	13	9	48	131	178	87
Total general	29	13	17	14	12	72	143	202	270

Tabla 18. GPSdN destinado a ayuda directa / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuda directa									
Emergencia	53	15	23	1	3	18	7	11	58
Transferencias de ingresos a las familias	25	14	6	18	9	38	76	83	28
Total general	77	29	29	19	12	56	83	93	85

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 19. GPSdN destinado a Desarrollo e integración / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Desarrollo e integración									
Atención de grupos vulnerables	41	85	46	61	66	72	82	164	206
Total general	41	85	46	61	66	72	82	164	206

Tabla 20. GPSdN destinado a Desarrollo e integración / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Desarrollo e integración									
Atención de grupos vulnerables	107	182	79	81	66	56	48	76	65
Total general	107	182	79	81	66	56	48	76	65

Tabla 21. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ciencia y técnica									
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26
Total general	6	8	5	7	8	9	15	22	26

Tabla 22. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica / 2010-2018

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ciencia y técnica									
Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8
Total general	15	16	9	9	8	7	9	10	8

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 23. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Otros Servicios Urbanos									
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18
Total general	3	12	0	1	4	2	0	9	18

Tabla 24. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Otros Servicios Urbanos									
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6
Total general	9	26	1	2	4	1	0	4	6

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25. GPSdN por clase y categoría / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2010				2011				2012			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Educación		9	20			6	7			4	13	
Nutrición y alimentación	187				252				281			
Obras sociales				3				12				0
Protección del niño y adolescente				6				8				5
Condiciones de vida	561	0			569	0			716	4		
Desarrollo e integración	4	98		0	6	185				63		
Deportes , recreación y cultura		444			12	647			23	931		
Salud	0	6		46		17		49		16		59
Otros Servicios Urbanos	282				371				494			
Ciencia y técnica	4	37			7	72	6		13	30	4	
Ayuda directa	4.264				6.021				7.780			
Total general	5.302	594	20	55	7.238	928	13	68	9.306	1.047	17	65

Categoría	2013				2014				2015			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Educación		13	1			9	3			11	61	
Nutrición y alimentación	330				492				598			
Obras sociales				1				4				2
Protección del niño y adolescente				7				8				9
Condiciones de vida	836	15			1.132	13			1.722	18		
Desarrollo e integración		172				172				284		
Deportes , recreación y cultura	27	1.225			21	1.400				2.266		
Salud		21		82		29		111		41		151
Otros Servicios Urbanos	639				865				1.333			
Ciencia y técnica	14	39	8		16	43	7		17	47	8	
Ayuda directa	10.242				13.979				19.844			
Total general	12.088	1.484	9	91	16.504	1.665	10	124	23.514	2.667	69	162

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría / 2010-2018

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2016				2017				2018			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Educación		12	131			8	194			13	257	
Nutrición y alimentación	984				1.307				1.823			
Obras sociales				0				9				18
Protección del niño y adolescente				15				22				26
Condiciones de vida	1.998	27			2.164	190			3.005	351		
Desarrollo e integración		418				997				595		
Deportes , recreación y cultura	50	2.765			96	3.310			240	4.280		
Salud		62		191		95		256		97		520
Otros Servicios Urbanos	1.818				2.357				3.159			
Ciencia y técnica	20	54	8		36	106	19	2	54	125	25	3
Ayuda directa	26.141				33.342				42.747			
Total general	31.011	3.338	139	206	39.303	4.707	213	289	51.028	5.460	282	567

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.